



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 1.194/2012.-

ZAPALLAR, 22 de Marzo de 2012.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región, de fecha 24 de Noviembre del 2008, que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de permisos varios N° 182, de la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales Folio N° 4293 de fecha 22 de Marzo de 2012.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE** a doña **MONICA BASTIAS ESPINOZA**, Cedula Nacional de Identidad N° para que ejerza el comercio ambulante de Venta de Barquillos, maníes, confites, palmeras y cuchuflies, en el estacionamiento de la Playa de Zapallar, los días 6, 7, 8, 29 y 30 de Abril, 1, 19, 20, 21 de Mayo, 30 de Junio, 1, 2, 14, 15 y 16 de Julio, 15, 16, 17, 18 y 19 de Septiembre, 13, 14 y 15 de Octubre, 1, 2, 3 y 4 de Noviembre, 8 y 9 de Diciembre de 2012.
- 2° **AUTORIZASE el pago de 0,20 UTM**, según Título IV, Art. Séptimo, N° 2, de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C:Decretos/ Mónica Bastías Espinoza.

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- TESORERIA MUNICIPAL.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / TES / SEC / JUR / ffd.-

